NIEVES ARAGON NAJARRO (1 de 2)
Directora Servicios Sociales
Fecha Firma: 13/10/2026
HASH: b9432d5b7b31fe8dedbb8290a448aeec

María Carmen Reinoso Herrero (2 de 2)
CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, Y EDUCACIÓN INFANTIL
Fecha Firma: 13/10/2026
HASH: 1456cae0993cbeb8fe45eead6e98966d

Expediente: 11966/2026

Asunto: Contrato menor de suministros - Expte 152/2026. SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE CALOR PARA PISCINA DE LA TERCERA DE EDAD ALMUÑÉCAR

Unidad Gestora: 5.0 SERVICIOS SOCIALES

INFORME NECESIDAD

DATOS DEL CONTRATO MENOR:

- **TIPO DE CONTRATO**: Suministro
- **DESCRIPCIÓN**: SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE CALOR PISCINA TERCERA EDAD
- **NECESIDADES A SATISFACER**: Debido a la avería y obsolescencia del sistema de bomba de calor de la piscina del recinto de vividas de la Tercera Edad de Almuñécar, se hace necesario la adquisición e instalación de los elementos necesarios para montaje de una nueva bomba de calor para sustitución de la averiada.
- **PLAZO DURACIÓN**: 1 mes

IMPORTES CONTRATO

- **VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)**: 12.968 €
- **IMPORTE IVA**: 2.723,28
 - **TIPO IMPOSITIVO IVA:** 21
- **TOTAL**: 15.691,28

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

ASUNTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE CALOR PISCINA TERCERA EDAD

Se pretende contratar dicho servicio por importe de 15.691,28 IVA incluido.

Que dicho contrato es necesario celebrarlo para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Que el Ayuntamiento no cuenta con medios personales suficientes para prestar el objeto del

Cód. Validación: AQ94FZJKJYTAA3PF299XAEAKL
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

contrato por sí mismo.

El contrato propuesto se enmarca en lo dispuesto en el artículo 118.1 de la vigente LCSP, y obedece a la motivación técnica expresada, no habiéndose alterado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales señalados en el citado artículo 118.1.

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN

Cód. Validación: AQ94FZJKJYTAA3PF299XAEAKL
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2